

Quillota, 21 de Agosto de 2020.
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM: 6358 Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **MATILDE GRACIELA MARCHANT ORELLANA**;
- 2.- Solicitud de patente de microempresas familiares de 22 de julio de 2020;
- 3.- Recepción de aviso de cambio de giro de 30 de julio de 2020, Número de transacción 18164146701;
- 4.- Resolución Exenta N° 2005266864 de 14 de agosto de 2020, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso;
- 5.- Informe N° 179 de 5 de agosto de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes;
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 1 .- | NOMBRE | : MATILDE GRACIELA MARCHANT ORELLANA |
| 2 .- | R.U.T. | : 10.776.897-1 |
| 3 .- | UBICADO EN | : CALLE ROMERILLO N° 1998, CONJUNTO HABITACIONAL PORTAL ARAUCARIA, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : ALMACEN |
| 5 .- | CODIGO ACTIVIDAD | : 472101 |

(facsimil)



(facsimil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/cps